



DECRETO

Nº 4024

Lanús,

10 OCT 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1375/17, el Decreto N° 1448/17, el Decreto N° 2261/17, el Decreto N° 0320/18, el Decreto N° 0372/19, el Decreto N° 0915/19 y el expediente D-4060-3998/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1375/17 y sus modificatorios los Decretos N° 1448/17 y 2261/17, se adjudicó la obra “CONSTRUCCIÓN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, ubicada en la calle Dr. Melo e/ Gdor. M. Ocampo y Virrey S. de Liniers de Lanús Oeste, a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., por un monto de Pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$14.490.000,00) con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3998/17.-

Que por Decreto N° 0320/18, se autorizó la ampliación de setenta (70) días corridos del plazo de ejecución de la Obra debido a los días de lluvia y sus consecuencias y el retraso en el retiro de escombros, ajeno a la empresa, en el sector a demoler, como así también en la entrega del ascensor y aire acondicionado.-

Que por Decreto N° 0372/19, se convalidó la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.-

Que por Decreto N° 0915/19, se modificó el Artículo 1° del Decreto N° 0372/19.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 24 de septiembre de 2019, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva Básica en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 45° del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Contrato, según lo establecido en el Artículo 46° del Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.-



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta de Recepción Definitiva Básica de la Obra “CONSTRUCCIÓN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, ubicada en la calle Dr. Melo e/ Gdor. M. Ocampo y Virrey S. de Liniers de Lanús Oeste, a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L. labrada con fechas 24 de septiembre de 2019, por disposición del expediente D-4060-3998/17.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLO

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR Ø.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS